**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 42/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DGRP"**

Asunción, 24 de febrero de 2015.

# ICEO N° 15/15

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| ***Ref.*** | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 42/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DGRP"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Lirian Paredez,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **la Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 42/2014 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Obras Civiles e Instalaciones del Edificio de la DGRP"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 42/2014** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Obras **Civiles e Instalaciones del Edificio de la DGRP"** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.233** de fecha 02 de setiembre de 2014, con **ID N° 274.871**. El sistema de adjudicación es **"Por Lote"**.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

| Nº | OFERENTE | NOTA DE INVITACIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| 1 | CARAGUATAY S.A. | Nº 486/14 | 513-279 |
| 2 | HUGO OVIDIO ACOSTA CARDOZO | Nº 487/14 | 454-240 |
| 3 | TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES (TECSO) | Nº 488/14 | 603-275 |
| 4 | DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER | Nº 490/14 | 664-157 |
| 5 | INGENET S.R.L | Nº 490/14 | 562-626 |
| 6 | LIVIO GUILLERMO PETTENGILL | Nº 491/14 | 221-976 |
| 7 | OSCAR CECILIO GAUTO | Nº 489/14 | 506-315 |
| 8 | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | Nº 479/14 | 931-867 |
| 9 | INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA | Nº 480/14 | 331-383 |
| 10 | OBRAS CIVILES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA | Nº 481/14 | 643-351 |
| 11 | DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA | Nº 482/14 | 221-213 |
| 12 | VICTOR HUGO DUARTE ORTIZ | Nº 483/14 | 273-848 |
| 13 | ROGER ALEXANDER GALEANO PINEDA | Nº 484/14 | 294-551 |

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 42/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DGRP"**

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de sobres fue fijada a través de la Adenda Nº 6 para el día **18 de diciembre de 2014**.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes datos:

| OFERENTE | LOTE N° 1 | MONTO TOTAL | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | MONTO |
| INGENET S.R.L. | Mantenimiento Preventivo | Gs.26.400.000 | 18 de diciembre de 2014 | 17 de mayo de 2015 | Gs. 20.000.000 |
| | Mantenimiento Correctivo | Gs.55.090.000 | | | |
| | LOTE N° 2 | MONTO TOTAL | | | |
| | Mantenimiento Preventivo | Gs.60.000.000 | | | |
| | Mantenimiento Correctivo | Gs.151.597.000 | | | |
| | LOTE N° 3 | MONTO TOTAL | | | |
| | Mantenimiento Preventivo | Gs.2.500.000 | | | |
| | Mantenimiento Correctivo | Gs.87.852.200 | | | |

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **INGENET S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta antecedentes penales y policiales del profesional propuesto, ni el cronograma de actividades elaborado en base al diagrama de Gantt. Se deja constancia de que la foliatura de la oferta no se encuentra correlativa.

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como ANEXO B, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 172/14** de fecha **30 de diciembre de 2014,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

**a) INGENET S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO N° 04/2015, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionará el rechazo de la oferta.

Las documentaciones solicitadas fueron las siguientes:

1. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. El pedido se realizó considerando que la empresa presentó en su oferta una copia simple de IVA y Renta, sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones requiere copia autenticada.
2. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estados de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración del Impuesto a la Renta.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
4. Copia de los contratos de obras declaradas en los Formularios 6; 7 y 8, con sus respectivas planillas de precios y las recepciones definitivas. En los contratos de obras privadas, acompañar la facturación correspondiente. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. El pedido se realizó considerando que la empresa presentó en



Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

ROBERTO A. TORRES C.
Director General

su oferta 3 copias de contratos que no se encuentran acompañados de sus respectivas Actas de Recepción Definitiva, y de entre las mismas, solo uno posee planilla de precios.

5. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2011,2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
6. Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos, acompañado de una carta de los mismos, en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. Además se debe adjuntar antecedentes policiales y penales de los obreros destinados a los trabajos a realizar dentro de la Institución.
7. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
8. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
9. Descripción preliminar de los métodos de trabajos y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños para cada grupo en específico. Presentar el Cronograma de actividades que deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems en general de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

Los documentos adicionales requeridos fueron presentados por el oferente en el plazo establecido, y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe DAJ/IED N° 06/15 realiza observaciones respecto a la omisión de las siguientes:

- No presenta las fotocopias autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- En cuanto a la solicitud de copia de los contratos de obras declaradas en los Formularios 6; 7 y 8, con sus respectivas planillas de precios y las recepciones definitivas, el oferente presenta únicamente la copia del Contrato N° 61/2012 con la Circunscripción de Misiones, acompañado de la planilla de precios y las recepciones definitivas.
- No presenta la totalidad de los curriculums de los personales propuestos.

En base a las documentaciones presentadas, se procedió a realizar el análisis del cumplimiento de la oferta de la firma INGENET S.R.L. con los criterios de calificación establecidos en el PBC:

## EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe técnico compuesto por la Nota DMEIF N° 01/15 y el Informe Complementario de fecha 17 de febrero de 2015, realizado por funcionarios técnicos designados por la Dirección General de los Registros Públicos, conjuntamente con los funcionarios de la Dirección de Infraestructura Física, cuyo resumen conclusivo se detalla a continuación:

**LOTE N° 1**: El oferente presentó el Curriculum del Sr. Héctor Rafael Ríos Díaz como profesional propuesto para acreditar Capacidad en Materia de Personal. Para éste Lote, el PBC establece el requerimiento de un Ingeniero Electrónico.

Sin embargo, analizando el curriculum del profesional propuesto, se observa que el mismo declara haber cursado la carrera de Ingeniería en Electrónica hasta el quinto curso, evidenciando que el mismo no ha concluido la carrera y no cuenta con el título universitario que lo acredite en calidad de Ingeniero, por tanto, no cumple con el requisito exigido en el PBC.

Considerando que el curriculum de dicho personal corresponde a las documentaciones adicionales presentadas por el oferente a raíz de la solicitud realizada por nota CEO N° 04/2015, y que se han agotado las instancias previstas en el Art. 59 del Decreto 21909/03, el análisis expuesto solo puede basarse en el contenido de la oferta y de sus documentos adicionales presentados en el plazo establecido, razón por la cual no se puede requerir en esta instancia al oferente que presente otro profesional que pueda cumplir con este requisito.

Lic. ROBERTO I. TORRES C
Director General

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Por lo tanto, considerando la calificación expuesta, constituye causal de rechazo de la oferta la falta de cumplimiento con el requisito de calificación "Capacidad en Materia de Personal", **por lo que se descalifica la oferta de la firma INGENET S.R.L. el Lote N° 1**

**LOTE N° 2**: El oferente no cotiza el ítem 5.9 Disyuntor TM 3x10 A hasta 3x50 A. La falta de cotización de un ítem que compone el lote compromete el alcance de los trabajos y constituye causal de rechazo de la oferta.

**Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma INGENET S.R.L. el Lote N° 2**

**LOTE N° 3**: El oferente no cotiza los componentes del ítem 7 Reparación de *Piso de… Hº allanado con terminación pintura epoxica 2; HºAº allanado mecánico con endurecedor químico; Tejuelitas prensadas; Granito reconstituido en planchas de escaleras.* La falta de cotización de estos ítems que compone el lote compromete el alcance de los trabajos y constituye causal de rechazo de la oferta.

**Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma INGENET S.R.L. el Lote N° 3**

## 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 42/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA DGRP", de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03**, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen [illegible] de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lirian Paredes
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo